



Netherlands Commission for
Environmental Assessment

Términos de Referencia para EAE Instituto Nacional de Reforma Agraria

ISBN 97890-421-945-19

BOLIVIA

LA TIERRA, VUELVE A MANOS INDÍGENAS Y CAMPESINAS



1 de Octubre de 2012



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1 Antecedentes	2
1.2 La EAE en Bolivia, la participación de la NCEA y la solicitud del INRA.....	2
1.3 El grupo de expertos y la visita de delineación general.....	3
1.4 El enfoque de la NCEA	4
2. LA FASE PREPARATORIA.....	5
2.1 ¿Qué plan será sometido a la EAE y en qué fase se encuentra la planificación? 5	
2.2 ¿Cuáles son las cuestiones clave ambientales / sociales e institucionales relacionadas con la reforma agraria que tienen que ser atendidas en el plan estratégico?.....	7
2.2.1 Las cuestiones ambientales y los asuntos sociales relacionados	7
2.2.2 Las cuestiones institucionales.....	9
2.3 ¿Cuáles son los organismos responsables?.....	10
2.4 ¿Cuáles son las decisiones que se tienen que tomar y cuándo se tienen que tomar?	10
2.5 El horizonte espacial y temporal del plan (de los planes)	11
2.6 El presupuesto y la secuencia temporal del proceso de planificación y la EAE11	
3. EL DELINEAMIENTO GENERAL Y LOS TDR CONSULTIVOS PARA LA EAE 12	
3.1 La descripción de las restricciones y oportunidades de en relación con el medio ambiente.....	12
3.2 Sinopsis de leyes, estrategias, políticas y planes existentes y proyectadas en relación con el proceso de la reforma agraria (análisis de consistencia)	13
3.3 Las fortalezas y debilidades institucionales, incluyendo la evaluación del desempeño ambiental del INRA	14
3.4 El mapeo y la participación de los interesados.....	15
3.5 La evaluación de impacto y las alternativas	16
3.6 El inventario de los pasos necesarios en la planificación y la toma de decisiones	17
3.7 Monitoreo y seguimiento	18

Anexos

1. Carta del INRA con la solicitud de asesoramiento
2. Información del proyecto y composición del grupo de expertos de la NCEA y expertos independientes
3. Programa de trabajo del 27 - 30 de agosto de 2012

1. Introducción

1.1 Antecedentes

El INRA (Instituto Nacional de Reforma Agraria), creado en 1996 por la Ley 1715, es una institución pública descentralizada, responsable de la ejecución del proceso de reforma agraria y de tierras en Bolivia. El INRA es una institución que dispone de buenas habilidades, organizada en una oficina nacional y nueve oficinas regionales. Cuenta con más de mil empleados. En octubre de 2006 la Ley sobre la Renovación de la Reforma Agraria Nr. 3545, cambió su misión y objetivos, y amplió el plazo para los procesos de reforma hasta diciembre de 2013.

Como parte de su apoyo al mejoramiento de los derechos sobre la tierra y la seguridad legal de la propiedad rural en Bolivia, la Embajada de los Países Bajos financia el Plan Trienal 2010-2012 de Ajuste del Proceso Agrario Medioambiental al Nuevo Estado Plurinacional, para el cual el INRA es responsable. El cumplimiento del Acuerdo de Contribución incluye el desarrollo de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Para tal fin el INRA solicitó asistencia técnica.

1.2 La EAE en Bolivia, la participación de la NCEA y la solicitud del INRA

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua es la Autoridad Competente para Medio ambiente en el ámbito nacional y desempeña un papel formal en términos de la introducción y la implementación de la EAE en Bolivia. Los esfuerzos para introducir la EAE empezaron en el año 2004, bajo el anterior Ministerio de Desarrollo Sostenible. La Comisión Neerlandesa para la Evaluación Ambiental (NCEA) contribuyó en varias iniciativas de EAE¹ a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y luego también a solicitud del Vice Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

En febrero de 2012, el Director Nacional del INRA se dirigió a la Embajada de los Países Bajos y la NCEA, solicitando asistencia técnica para el desarrollo de la EAE (ver el anexo 1 para la carta de solicitud). Esta solicitud luego fue especificada en una solicitud para asistir en la

¹ – Consulta sobre los Términos de Referencia para la EAE Polo de Desarrollo (Puerto Busch), Bolivia, 30 de septiembre del 2004
– Consulta complementaria sobre los Términos de Referencia para la EAE Polo de Desarrollo (Puerto Busch), Bolivia, 4 de febrero del 2005
– Consulta sobre los Términos de Referencia para la EAE Gran Salar de Uyuni, Bolivia, 24 de diciembre del 2004
– Desarrollo de capacidades en la realización de la EAE, taller 8 de febrero–5 de marzo del 2005
– Consulta sobre los Términos de Referencia para la EAE para la cuenca del río Madera, Bolivia, enero del 2008
– Talleres de desarrollo de capacidades en la realización de la EAE en La Paz y Cochabamba, mayo del 2008
– Comentario sobre un manual para el desarrollo de capacidades en la realización de la EAE y borrador de reglamentación de la EAE (2007–2008)
– Consulta sobre los Términos de Referencia para la EAE para la exploración de petróleo y gas, Madidi/Aguaragüe (2009)
– Consulta sobre los Términos de Referencia EAA Vivir con el Agua, noviembre 2011
– Mini taller EAE, La Paz, noviembre 2011

definición y la concertación en cuanto a la delimitación y el enfoque para realizar la EAE, resultando en una consultoría concerniente a los Términos de Referencia (TdR) para la EAE.

1.3 El grupo de expertos y la visita de delineación general

A fin de proporcionar la asistencia, la NCEA invitó a 2 expertos, el Sr. Hans van Maanen y el Sr. Arend Jan van Bodegom, quienes contribuyeron en el diseño de esta consultoría sobre los TdR. La secretaria técnica es la Sra. Ineke Steinhauer.

El equipo de expertos de la NCEA visitó Bolivia y trabajó en estrecha cooperación con dos expertos independientes durante la visita. Siendo el primero el Sr. Miguel Morales, un consultor independiente en Bolivia quien dispone de conocimiento, experiencia y contactos en relación con el INRA. Probablemente llegue a desempeñar un papel en la ejecución de la EAE misma.

El segundo experto, el Sr. Barry Dalal Clayton pertenece al Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo con sede en el Reino Unido, y fue contactado por la Embajada de los Países Bajos con el fin de brindar apoyo al INRA en la ejecución y la conducción técnica de la EAE, por ejemplo especificando cualquier apoyo futuro requerido como el seguimiento técnico, la capacitación o desarrollo de habilidades, el monitoreo y la evaluación de la calidad. Ambos expertos proporcionaron información valiosa, pero no son parte del grupo de expertos de la NCEA.

Este informe consultivo ha sido preparado por el grupo de expertos de la NCEA. El grupo representa a la NCEA y comprende las siguientes especialidades: la gestión de recursos naturales, el desarrollo socioeconómico, la planificación del uso sostenible de la tierra, las reclamaciones opuestas (*‘competing claims’*), la gestión integral de los recursos hídricos, el medio ambiente y la aplicación de la EIA y la EAE. El anexo 2 comprende la lista de los nombres del grupo.

Para la preparación de esta consultoría, el grupo de expertos visitó La Paz del 27 al 30 de agosto de 2012. El programa de la visita se encuentra en el anexo 3. Durante la visita, el grupo de expertos de la NCEA pudo encontrarse y conversar con una selección de los interesados, de diferentes sectores del gobierno, de las ONGs, de los institutos académicos / de investigación y del ámbito de donantes. Debido al tiempo limitado, desafortunadamente no se pudieron llevar a cabo encuentros con el sector privado y los actores sociales relacionados con la tierra (como las organizaciones campesinas e indígenas). La NCEA está consciente de que son grupos importantes, siendo ellos los beneficiarios del proceso de la reforma agraria. Por lo tanto la NCEA recomienda que estos grupos sean incluidos en el desarrollo del proceso y el informe de la EAE.

La NCEA quisiera enfatizar que no tienen ninguna opinión sobre la factibilidad o aceptabilidad de las políticas, los planes y los programas del INRA. El papel de la NCEA es aclarar si se ha proporcionado o no toda la información ambiental y socioeconómica esencial para la planificación y la toma de decisiones sensatas y bien equilibradas y si el proceso ha sido transparente y si ha tomado en cuenta todo(s).

1.4 El enfoque de la NCEA

La NCEA sólo proporciona recomendaciones sobre los TdR para la EAE. La EAE misma será conducida por el INRA (o un equipo de consultores en representación del INRA) con el apoyo consultivo y técnico (aún a ser definido y acordado) del consultor boliviano y el consultor internacional del Reino Unido.

Los TdR de la EAE tomarán en cuenta que se requiere un proceso rápido: seis semanas para la delimitación general (ToR) y tres a cuatro meses para la propia EAE. Las razones para esto son la 'estrategia de partida' de la cooperación neerlandesa de Bolivia, pero también el deseo del INRA de disponer de un plan estratégico para sus actividades después de 2013. El INRA espera que la EAE genere información ambiental relevante y que pueda influir de manera positiva las posibilidades del INRA de atraer fondos nuevos para sus actividades futuras.

Debido al tiempo limitado disponible para el desarrollo de la EAE, la NCEA ha optado por el siguiente enfoque:

- La EAE tendrá que concentrarse en aquellas restricciones y oportunidades ambientales, sociales e institucionales que sean relevantes para las políticas y tareas futuras principales del INRA: la conclusión del proceso de saneamiento de las tierras, la (re)distribución de las tierras y la verificación con los criterios 'FES'
- pero, además, tomando en cuenta las posibilidades de utilizar e influenciar el marco legal y político más amplio relacionado con el uso sostenible de la tierra

Por lo tanto la EAE por un lado podrá arrojar recomendaciones muy concretas para que el medio ambiente sea prioritario dentro del ámbito mismo del INRA, pero por otro lado, además, puede proporcionar recomendaciones para un proceso a más largo plazo con fines de mejorar la coordinación y la coherencia, creando así un ambiente favorable para lograr un uso de la tierra más sostenible.

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua ha elaborado un reglamento borrador para la EAE, pero este aún no tiene vigencia. Por consiguiente, la NCEA ha desarrollado unos TdR hechos a medida para esta EAE específica. Para tal fin, la NCEA aprovechó su propia experiencia práctica con la EAE, la experiencia con la EAE en Bolivia y los pautas de referencia internacionales de buena práctica como la guía de la OCDE/CAD².

La NCEA optó por estructurar este informe consultivo de la siguiente manera:

- el componente preparatorio (o de reconocimiento) de la EAE en el Capítulo 2, que proporciona un análisis de las estrategias, las políticas y los planes del INRA, a fin de definir el papel que puede desempeñar la EAE en la preparación, la evaluación y la implementación de éstas. Este capítulo refleja sobre todo la discusión dentro del grupo de expertos de la NCEA con respecto a los elementos clave que determinaron el diseño de la EAE;
- un componente de delimitación general en el Capítulo 3, que proporciona un sinopsis de los aspectos que tienen que ser tomados en cuenta en la EAE. Este Capítulo se basa en los resultados del Capítulo 2 y detalla ulteriormente el alcance y los temas que la EAE debería tocar (el contenido), formando así la recomendación para los TdR de la presente EAE.

² OCDE CAD Serie de Guías y Referencias para la Evaluación Ambiental: Aplicaciones en la Cooperación al Desarrollo, www.seataskteam.net.

2. LA FASE PREPARATORIA

La práctica con la EAE ha demostrado que una EAE es muy efectiva si informa de manera proactiva a un proceso de planificación, proporcionando la información relevante durante la formulación del plan, antes de que se tomen las decisiones formales. Para determinar para qué proceso de planificación y toma de decisiones relacionada se diseñará la EAE, se discutieron varias preguntas críticas (ver cuadro más abajo) durante la visita de la NCEA. Estas preguntas ayudan a moldear el diseño de la EAE de acuerdo a las futuras estrategias, políticas, planes y programas del INRA. Los resultados de las discusiones que afloraron al encontrar las respuestas a estas preguntas se presentan en los párrafos 2.1 a 2.6 a continuación. En algunas preguntas la discusión no desembocó en un resultado definitivo. En estos casos, el párrafo específico comprende una recomendación concerniente a lo que queda por hacer.

Las preguntas críticas para un buen diseño de la EAE

- 1) ¿Qué plan será sometido a la EAE y en qué fase se encuentra la planificación?
- 2) ¿Cuáles son las cuestiones clave que el plan tiene que tratar?
- 3) ¿Cuál es el organismo responsable (o los organismos) ('el propietario / promotor del proceso de planificación')?
- 4) ¿Cuáles son las decisiones que se tienen que tomar en el proceso de planificación y cuándo se tienen que tomar?
- 5) El horizonte espacial y temporal; ¿cuál es el ámbito geográfico del plan y qué período de implementación se ha previsto?
- 6) ¿Cuál es el presupuesto y la secuencia temporal del proceso de planificación? ¿Y de cuánto tiempo y dinero se dispone para la EAE? ¿Quién realizará la EAE y quién la pagará? Esto incluye la planificación y el presupuesto para la participación pública.

2.1 ¿Qué plan será sometido a la EAE y en qué fase se encuentra la planificación?

La Constitución Política del Estado de 2009 plantea principios fundamentales para el proceso ambiental y agrario. Las reglas específicas para el proceso de reforma agraria de las tierras fueron aprobadas previo a la nueva Constitución: La Ley 1715 en 1996 y la Ley 3545 en octubre de 2006. A fin de homologar éstas con la Nueva Constitución Política del Estado, la Embajada de los Países Bajos ha financiado el Plan Trienal del INRA de Ajuste del Proceso Agrario Medioambiental (2010–2012) al Nuevo Estado Plurinacional, que será concluido a fines de 2012.

Ahora el INRA se propone desarrollar un plan estratégico para 2013 en adelante, que consiste de las siguientes metas:

- El proceso de saneamiento de tierras tiene que estar concluido en el año 2013. Actualmente (septiembre de 2012) alrededor del 70% de las 106 millones de hectáreas ha sido procesada. Lo cual implica que falta realizar el 30%.

- La actual Ley 3545 ha conllevado una nueva estructura de tenencia de la tierra que es más justa, incluyente y equitativa en la práctica, sin embargo, su mandato legal termina a fines de 2013.

A fin de garantizar la continuidad del proceso de redistribución de la tierra, el INRA ha identificado que se precisa lo siguiente:

- 1) La conclusión del proceso de saneamiento hasta fines de 2013. Vale observar que los terrenos faltantes por lo general son muy pequeñas y a veces sujetas a conflicto, lo cual hace que el proceso sea mucho más costoso y moroso de lo que ha sido hasta ahora.
- 2) La mejora y/o complementación del marco legal agrario (las Leyes 1715 y 3545), que lleven posiblemente a una Nueva Ley de Tierras, con el énfasis en:
 - a. Una aceleración del proceso de redistribución de las tierras (eliminando el 'minifundio' y el 'latifundio')
 - b. Distribución de la tierra (asentamientos humanos)
 - c. Mecanismos para limitar la cantidad de tierra utilizada por los extranjeros.
- 3) La revisión y la mejora de la llamada regulación FES (función económica y social del uso de la tierra) y FS con el fin de fomentar la producción de cultivos estratégicos, a través de incentivos, para garantizar la seguridad alimentaria para Bolivia, pero también para mejorar las variables ambientales incorporadas y mejorar el proceso de auditoría y verificación del cumplimiento con la FES/FS en el campo, a fin de asegurar el uso sostenible de la tierra.
- 4) El desarrollo de iniciativas adicionales para asegurar una coordinación más efectiva con las instancias públicas como la ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de los Bosques y las Tierras) y SERNAP (Servicio Nacional de Áreas Protegidas).
- 5) Garantizar el estado completo y la consistencia de la información agraria, la seguridad legal y la tenencia de la tierra, y el uso sostenible de la tierra a través de la definición de un catastro rural (la Nueva Ley de Catastro).
- 6) Buscar financiamiento adicional para las prioridades mencionadas arriba, ya que el presupuesto estatal no es suficiente y la mayoría de programas/proyectos con apoyo de donantes están en fase de conclusión y por tanto finalizan los compromisos de donación.
- 7) Aprovechar la experiencia acumulada hasta ahora (lecciones aprendidas).

La EAE puede ayudar a garantizar que los asuntos ambientales y sociales sean tomados en cuenta lo suficiente en el plan estratégico nuevo que el INRA quiere desarrollar en 2013. Este plan estratégico tendrá implicaciones para las políticas institucionales y operativas y las actividades del INRA pero también pueden tener influencia en una variedad de otros procesos de desarrollo de Leyes (Ley de Tierras, Ley de Catastro Rural) por parte de otras instancias, que en su debido tiempo requerirán la toma de decisiones en varios niveles de gobierno. Para estas decisiones será relevante proporcionar información ambiental (y social) y la EAE puede proporcionar este tipo de información.

El proceso de la EAE, por lo tanto, debería asistir de manera pro-activa e interactiva en el desarrollo de un plan estratégico nuevo del INRA y resaltar las cuestiones relevantes que tuviesen que ser reguladas en las leyes, planes y programas relacionados en otros sectores.

Conclusión: El desarrollo del plan estratégico nuevo del INRA de 2013 en adelante brinda la oportunidad ideal para utilizar la EAE como un instrumento pro-activo. Esto quiere decir que la EAE empieza simultáneamente y opera paralelamente con el desarrollo del nuevo plan estratégico, nutre información durante la elaboración de los diferentes componentes del plan, evalúa el impacto de las medidas y produce sugerencias para la optimización de los componentes del plan y la mitigación de los impactos negativos en una fase temprana cuando las actividades no han sido definidas completamente. El proceso de la EAE, con la participación de todos los interesados relevantes, de esta manera contribuye activamente en el desarrollo de tanto un plan estratégico sostenible para el INRA como una sinergia mejorada con las leyes, los planes y/o los programas relacionados.

2.2 ¿Cuáles son las cuestiones clave ambientales / sociales e institucionales relacionadas con la reforma agraria que tienen que ser atendidas en el plan estratégico?

2.2.1 Las cuestiones ambientales y los asuntos sociales relacionados

La tenencia de tierra desigual ha llevado al cultivo en tierras marginales como también a la colonización no planificada de la tierra forestal en la zona tropical. Esto contribuye a la deforestación y degradación de los suelos. El sistema de administración de tierras busca reducir esta presión asegurando una distribución de tierras más equitativa y un asentamiento mejor planificado. Sin embargo, el proceso de saneamiento en la práctica puede llevar a una mayor deforestación y degradación de tierras como también a otros impactos negativos. A continuación la NCEA enumera los riesgos clave que deberían ser tomados en cuenta, sin embargo, hay que tomar en cuenta que en el proceso de la EAE se puede identificar cuestiones adicionales.

Los impactos negativos no intencionados de la 'FES'

A fin de evitar la confiscación de tierra baldía, los dueños, para probar que están utilizando su tierra para fines económicos y sociales (FES), comúnmente talan el bosque ('desmonte ilegal') o queman los pastizales.

Los derechos de tenencia que se traslapan para los diferentes recursos naturales

En algunas áreas los grupos indígenas han recibido títulos comunales de la tierra (TCO) para áreas extensas, a lo largo del proceso de saneamiento. Pero, en las mismas áreas algunas empresas forestales han obtenido concesiones para la tala. Por temor a perder sus concesiones, las empresas forestales podrían incrementar la intensidad de sus actividades a corto plazo.

Las actividades agrícolas y 'asentamientos humanos' en lugares menos apropiados

Ya que el gobierno busca (re)distribuir la tierra a los grupos de indígenas y campesinos, un programa de asentamiento involucra la creación de 'asentamientos humanos'. Ya que la mayoría de estas tierras se encuentra en áreas forestales (tropicales), que a veces no son tan

aptas para la agricultura, y porque las prácticas tradicionales de tala y quema son muy difundidas entre los pequeños agricultores, existe un riesgo muy claro de una deforestación acelerada o un agotamiento de la tierra. Además, los pequeños agricultores reciben una orientación y capacitación muy limitada para adaptarse a las nuevas circunstancias y sobre las maneras de asegurar un uso sostenible de la tierra.

La información utilizada para determinar la aptitud de la tierra no siempre está disponible o es de insuficiente calidad

Para verificar la aptitud de la tierra se utilizan los Planes de Uso de Suelos (PLUS). Sin embargo, no todos los departamentos de Bolivia disponen de un PLUS. En aquellos casos se utiliza el llamado sistema CUMAT (Capacidad de Uso Mayor de la Tierra). Como alternativa, el dueño puede presentar un POP (Plan de ordenamiento del Predio) para corroborar la aptitud de la tierra. Sin embargo, en la mayor parte de los casos, la información en los PLUS y el CUMAT es obsoleta (casi de hace 20 años), no tiene la escala adecuada y comprende insuficiente información ambiental (por ejemplo funciones o servicios de ecosistemas).

La información ambiental no está disponible o es inaccesible

En relación con lo descrito arriba, en el proceso de la determinación de las modalidades y dinámica de uso de la tierra, el INRA debería haber tenido alguna noción del estado (ambiental) de la tierra en aquel momento, como si estaba forestada, degradada o no degradada, etc. Esto también es relevante para la ABT, porque ella tiene que verificar el POP y es responsable del monitoreo del uso, la regeneración y la degradación de los bosques. Esta verificación requiere también de información sobre cuáles áreas (o zonas) potencialmente se encuentran gravemente afectadas por el cambio climático (por ejemplo la parte del norte del Departamento de Santa Cruz). En este momento no está muy claro para el INRA qué tipo de información ambiental se necesita y dónde pueden obtener la información ambiental necesaria (de suficiente calidad y fiabilidad)

La falta de claridad concerniente al estatus de las Áreas Protegidas

Una de las categorías de las tierras fiscales no disponibles es la del "área protegida". Estas tierras no pueden ser utilizadas. Sin embargo, esto aparentemente sólo se aplica a las Áreas Protegidas Nacionales (22), que son administradas por el SERNAP y que no son 'Área de Manejo Natural Integral', porque allí se permite el uso bajo parámetros de gestión de las áreas protegidas, por ello ha habido saneamiento de tierras en estas áreas protegidas. El estatus de las áreas protegidas en el ámbito departamental y municipal (más de 200) no está claro y estas áreas por consiguiente corren el riesgo de ser utilizadas para la (re)distribución de la tierra y la agricultura.

El mecanismo de la Reserva Privada de Patrimonio Natural no funciona según el propósito pretendido

La RPPN busca ofrecer al dueño la posibilidad de reservar (parte de) la tierra para la conservación de los valores ecológicos o la belleza del paisaje, etc. Se informó que en algunos casos un dueño no podía aplicar la RPPN porque el área ofrecía también buenas posibilidades económicas (por ejemplo como pastizales). Por otro lado, en algunos casos los dueños han 'abusado' de la RPPN como mecanismo para quedarse con la tierra sin utilizarla conforme a los criterios de la FES.

El riesgo de la posesión de grandes áreas por los extranjeros

En general los recursos naturales llegan a ser cada vez más escasos y la competencia por ellas cada vez más grande. Como resultado de esto los inversores extranjeros están dispuestos a pagar montos sustanciales para obtener los derechos de tierra en los países en vías de desarrollo para la producción de cultivos destinada al mercado del país de origen del inversor. Se dice que este problema aún no es tan grave en Bolivia. Sin embargo, la magnitud de problema no está tan claro aún. Este fenómeno, de tener lugar, podría socavar los esfuerzos que hace el gobierno para lograr más equidad en la tenencia y el uso de la tierra.

El riesgo de tierras asignadas (o reconocidas) como tierras comunales (bajo la modalidad de una TCO) vendidas a dueños privados

A pesar de que sea ilegal, y a pesar de que el título 'nuevo' no pueda ser reconocido oficialmente, el nuevo dueño puede utilizar la tierra como quiera. No está muy claro si este fenómeno ocurre frecuentemente y si y cómo estas situaciones ilegales son tratadas.

2.2.2 Las cuestiones institucionales

La pobre imagen ambiental del INRA

Entre la mayoría de los interesados entrevistados existe la percepción que el objetivo principal del INRA en el proceso de saneamiento se concentra mucho en la agricultura y no en otro tipo de uso potencial como la conservación. Una evidencia de esto son por ejemplo las tareas del INRA en la verificación de la FES y FS: a pesar de que los formularios y los manuales comprendan criterios ambientales, la percepción de muchos otros actores es que éstos apenas se aplican en la práctica en el campo.

El conocimiento y la pericia ambiental limitados entre los funcionarios del INRA

Los funcionarios del INRA principalmente son ingenieros agrícolas, expertos en geodesia, topógrafos, abogados, etc. Falta la pericia ambiental que se necesita urgentemente para mejorar el desempeño ambiental del INRA, tanto internamente en relación con los procedimientos de trabajo que requieren pericia ambiental, como también externamente, por ejemplo para proporcionar (o coordinar) la orientación y capacitación sobre el uso sostenible de la tierra a los (nuevos) dueños.

La coordinación entre las instituciones clave no es óptima

Aparte del INRA, varias instituciones desempeñan un papel en el proceso de la reforma agraria cuando se tienen que administrar cuestiones ambientales, como la ABT, el SERNAP, pero también el Vice Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Vice Ministerio de Desarrollo Rural y Agricultura y el Vice Ministerio de Tierras. Actualmente parece existir una falta de claridad en cuanto a quién es el responsable de qué tarea, lo cual en algunas ocasiones lleva al traslape de responsabilidades y en otras a vacíos. Una mejor cooperación con respecto a las cuestiones ambientales puede llevar también a la compensación de vacíos en la pericia ambiental del INRA.

Un cambio acelerado del marco legal puede llevar a inconsistencias, pero puede crear también oportunidades

Existe una nueva Ley, No. 144, de la Revolución productiva comunitaria agropecuaria (2011). Además, la Ley de Derechos de la Madre Tierra está en proceso de ser aprobada. Éstas son sólo dos ejemplos de una nueva legislación que tratan cuestiones del medio ambiente y la sostenibilidad. No está claro cuál es el significado concreto de estas consideraciones

ambientales y de sostenibilidad (en términos de proporcionar restricciones o brindar oportunidades) para las prácticas del INRA. Al mismo tiempo actualmente se están desarrollando otras leyes, como la Ley Forestal, la Ley de Aguas, la Ley de Medio Ambiente, la Ley de Tierras, etc., que podrían ofrecer excelentes oportunidades para apoyar y mejorar el desempeño del INRA en el campo del medio ambiente.

Conclusión: El sistema de administración de la tierra puede conllevar impactos tanto positivos como negativos para el medio ambiente y la vida diaria y social. Los actores consultados por el equipo de expertos de la NCEA enfatizaron sobre todo los impactos negativos. Tomando en cuenta esto, es urgente fortalecer la integración de las consideraciones ambientales en el desarrollo del plan estratégico nuevo del INRA. La EAE puede ayudar a evaluar la gravedad de los problemas clave mencionados arriba y a desarrollar los medios y opciones para reducir las restricciones observadas arriba y a mejorar las oportunidades (ver también 3.3 y 3.5)

2.3 ¿Cuáles son los organismos responsables?

El INRA es responsable del desarrollo y la implementación de su plan estratégico nuevo. Como parte de la buena práctica, el propietario / promotor del proceso de planificación es responsable también de la EAE. Sin embargo, el proceso de la EAE actúa en estrecha interacción con, pero independientemente del desarrollo del plan estratégico nuevo.

Sin embargo, el INRA, para su papel y la manera en que desempeña éste, depende de la cooperación con otras instancias y de cierta aceptación por otros interesados. Por ende, el Vice Ministerio de Tierras, el Vice Ministerio de Desarrollo Rural y Agricultura, el Vice Ministerio de Medio Ambiente, incluyendo al SERNAP y la ABT deberían ser incluidos también en ambos procesos.

Conclusión: El responsable de formular el plan estratégico es el INRA. Por lo tanto, es también responsable de la EAE, que sirve para enriquecer este plan estratégico. Ya que el INRA es un organismo descentralizado, con oficinas en los 9 departamentos, es importante que se involucre a todas ellas en el desarrollo del plan y de la EAE. De la misma manera es importante incluir las visiones e ideas de otros actores mencionados en el párrafo precedente.

2.4 ¿Cuáles son las decisiones que se tienen que tomar y cuándo se tienen que tomar?

El propósito de la EAE es ayudar (a mejorar) en el diseño del plan y en la toma de decisiones desde una perspectiva ambiental. Por lo tanto es útil discutir en una fase temprana de la planificación qué tipo de decisiones se van a tomar. Durante la visita de la NCEA no había aún una idea clara sobre la naturaleza y el alcance de las decisiones por tomar (ver también 2.1).

Conclusión: Una vez que se hayan definido más claramente los procesos de planificación y de toma de decisiones, esta cuestión precisará de análisis ulterior (ver 3.6)

2.5 El horizonte espacial y temporal del plan (de los planes)

El plan estratégico nuevo del INRA tiene alcance nacional, pero su horizonte temporal no está claro aún.

Conclusión: La EAE tendrá que aclarar el período de implementación del plan estratégico a fin de poder identificar las prioridades (a corto, mediano y largo plazo). Ver también 3.6.

2.6 El presupuesto y la secuencia temporal del proceso de planificación y la EAE

Ya que la EAE debería desarrollarse paralelamente con la conclusión del actual Plan Trienal y llevará al desarrollo del plan estratégico nuevo de 2013 en adelante, la EAE tendrá que llevarse a cabo en los 3 - 4 meses venideros (septiembre a diciembre 2012). La NCEA fue informada que el presupuesto asignado a la EAE se limita a 50.000 euros aproximadamente.

Dentro del presupuesto y la secuencia temporal disponible para la EAE se tienen que tomar decisiones sobre la composición del equipo de la EAE y si se debería reservar un presupuesto para la contratación de otros expertos de apoyo o para algunos estudios de campo (por ejemplo estudios de caso). Otras cuestiones relacionadas con el presupuesto que se deben decidir en una fase temprana son:

- si y cuando insertar momentos de revisión para asegurar la calidad de tanto el contenido como el proceso de la EAE
- la planificación y preparación del presupuesto para la participación de los interesados
- los costos de información (por ejemplo los insumos de la EAE para la toma de decisiones según y cuando requeridos, los informes de talleres, la documentación de la consulta pública, las copias a ser proporcionadas al público)

Conclusión: En conocimiento del presupuesto y la secuencia temporal limitados para la EAE, la NCEA ha tomado estas condiciones como limitantes para sus TdR consultivos en el Capítulo 3.

3. El delineamiento general y los TdR consultivos para la EAE

El propósito del delineamiento general es llegar a una conclusión concerniente a la adaptación del proceso y el enfoque de la EAE y el alcance y los temas a ser evaluados para la(s) decisión(es) en el proceso de planificación. La NCEA ha hecho esto en base a su 'escrutinio rápido' de las restricciones y oportunidades ambientales, sociales e institucionales en el Capítulo 2.

3.1 La descripción de las restricciones y oportunidades de en relación con el medio ambiente

A fin de poder evaluar las consecuencias de ciertas medidas, de distinguir claramente entre los impactos del plan estratégico nuevo y las consecuencias de los procesos de desarrollo autónomo y de monitorear el avance en la implementación, es crucial disponer de una descripción del punto de partida de la realidad actual en relación con la reforma de tierras al principio del plan nuevo. Una descripción del punto de partida proporciona, preferentemente, información cuantificada de la situación en un momento determinado en relación con las cuestiones atendidas por el plan y describe las tendencias esperadas de las mismas, hasta donde llegue el conocimiento. Debido al tiempo limitado para la EAE, el punto de partida debería basarse en lo posible en la información existente.

Los elementos que tienen que estar disponibles en un punto de partida incluyen una elaboración y complementación de las cuestiones identificadas en el Capítulo 2 y una descripción del llamado desarrollo autónomo: las restricciones ambientales y sociales en el proceso de la reforma de tierras en caso de que no se desarrollaría una estrategia nueva.

La descripción de las restricciones y oportunidades se puede hacer desde el modo de uso de la tierra diferenciando por Propietarios Privados (empresas, medianos y pequeños) y Propietarios comunales. Acercándose a la ocupación, el planteamiento puede ser a la ampliación de la frontera agrícola, a los nuevos asentamiento y la agricultura de pequeña escala.

Hay dos puntos de atención especiales para el punto de partida ya que no está muy claro aún la magnitud de problema potencial:

- la ocupación de las tierras por los extranjeros, directa o indirectamente. De ser posible la EAE debería incluir un análisis de esta cuestión (basado en un estudio de varios casos en el campo), la modalidad (¿oculta?) según la cual esto ocurre dentro de la realidad boliviana, sus consecuencias sociales y ambientales (para los diferentes interesados) y la manera en que las políticas y prácticas actuales del INRA interactúan con este problema (agravando o disminuyéndolo).
- la cuestión si la tierra reconocida o asignada como tierra comunal es gestionada efectivamente de manera comunal y no es vendida a partes privadas.

Recomendación para la EAE:

Emprender una revisión concisa de las cuestiones relacionadas con el saneamiento y la distribución de tierras. Una manera efectiva (una sugerencia para el enfoque metodológico de la EAE) es encargar los papeles o alegatos escritos a por ejemplo las universidades, los científicos o las organizaciones de investigación que se dedican a las cuestiones ambientales (y sociales relacionadas) vinculadas con la reforma agraria. Este enfoque se puede complementar con la organización de reuniones de grupos focales de los diferentes interesados en las diferentes regiones, a fin de que puedan expresar su percepción de las cuestiones ambientales y sociales en relación con las actividades del INRA. Habría que prestar atención específica a cómo (los grupos de) los ciudadanos son afectados por las actividades del INRA y cuáles son las consecuencias sociales (positivas o negativas, directas o indirectas) por ejemplo debido a la degradación del medio ambiente. La información recopilada será importante para informar al INRA sobre el tipo de cuestiones que tiene que tratar y proporcionará el insumo para la descripción del punto de partida como parte de la EAE.

3.2 Sinopsis de leyes, estrategias, políticas y planes existentes y proyectadas en relación con el proceso de la reforma agraria (análisis de consistencia)

El plan estratégico nuevo a ser desarrollado por el INRA puede ser influenciado de diferentes maneras por otros planes y programas, o por los objetivos de protección ambiental como determinados en las políticas o la legislación. Al conocer estas relaciones se puede aprovechar las sinergias potenciales y tratar cuales quiera que sean las inconsistencias o restricciones. La consistencia de las políticas gubernamentales evitará problemas de implementación en el futuro. Esto requiere un inventario a nivel (inter)nacional, regional y local.

En el nivel internacional esto incluye por ejemplo el Convenio sobre la Biodiversidad, ratificada por Bolivia. En el ámbito nacional esto implica tomar en cuenta los criterios sociales y económicos explícitos e implícitos formulados en el Plan Nacional de Desarrollo (2006–2011), que se basan en el concepto del ‘Vivir Bien’. Ejemplos para el sector ambiental son del Plan Estratégico para el Desarrollo del Sector Forestal, el Plan Nacional de Cuencas, el Plan de manejo de las Áreas Protegidas y el Programa Nacional para la Vida Silvestre.

En cuanto a las leyes, la Ley de la Madre Tierra (prácticamente aprobada) crea un buen momento, ya que llama la atención y brinda apoyo político a las cuestiones ambientales y de sostenibilidad. Por lo tanto tiene que ser estudiada para ver hasta qué punto proporciona guías o principios ambientales para las tareas del INRA. También la nueva Ley Agraria número 144 del año 2011 discute asuntos ambientales y de sostenibilidad, por ejemplo en los artículos 13 (política para el cumplimiento con la base productiva), 14 (política para la conservación de las áreas para la producción), 15 (política para la protección de los recursos genéticos naturales) y 16 (política para la información sobre la producción). Otras leyes, que actualmente se encuentran en proceso de elaboración son la Ley Forestal, la Ley de Tierras, la Ley de Agua y también podrían ofrecer la oportunidad de incluir cuestiones ambientales relevantes para el INRA.

Recomendación para la EAE:

Hacer un inventario y análisis de aquellas estrategias / políticas/ planes o programas que:

- generen oportunidades al formular el plan estratégico nuevo para el INRA
- determinen condiciones ambientales y socio-económicas (criterios) para el plan nuevo
- entren potencialmente en conflicto con el plan nuevo; averiguar luego cómo se pueden solucionar estos conflictos.

El reto para la EAE es enfocar este inventario de leyes y políticas en lo posible hacia el trabajo del INRA, para evitar que se termine haciendo un inventario demasiado extensivo y general de las leyes y políticas.

3.3 Las fortalezas y debilidades institucionales, incluyendo la evaluación del desempeño ambiental del INRA

En el mes de febrero de 2012 se llevó a cabo un análisis detallado de las fortalezas y debilidades del INRA. Sin embargo, éste no incluyó el papel (los papeles) y el desempeño del INRA en términos de asuntos ambientales y estándares y/o condiciones que se precisan para lograr los objetivos para un plan estratégico nuevo. Puede ser que se requieran acciones adicionales de desarrollo de capacidades especialmente en el campo del medio ambiente y el uso sostenible de la tierra.

Recomendaciones para la EAE:

- Evaluar la competencia / capacidad de los funcionarios del INRA para tratar asuntos ambientales. Probablemente el INRA tenga que contratar a personal para atender este tipo de asuntos en el futuro. Una solución que se puede considerar es crear un equipo núcleo pequeño de funcionarios ambientales que podría preparar notas ambientales informativas, desarrollar códigos ambientales, llevar a cabo la capacitación dentro de la propia oficina, etc. Una alternativa podría ser trabajar en estrecha cooperación con los funcionarios de otras agencias que tienen suficiente capacidad ambiental, como la ABT (ver también 3.4).
- Considerar la utilidad y las posibilidades del INRA para establecer cierta forma de función o servicio de extensión para fomentar el entendimiento del rol del INRA y cómo tratar las cuestiones y procesos de saneamiento entre los diferentes interesados: comunidades de población indígena, comunidades de campesinos y otros grupos. Este servicio podría hacerse cargo de la capacitación de asesores locales (extensionistas) que puedan dar consejos sobre por ejemplo cómo funciona el saneamiento y qué se entiende por gestión sostenible aceptable de la tierra, etc.
- Examinar cómo funciona el proceso de saneamiento en la práctica y cómo (si) trata las preocupaciones ambientales. Por ejemplo, a través de la participación en varios procesos en el campo (haciendo un muestreo a través del país en diferentes áreas y diferentes tipos de comunidades) – pero como ‘observadores callados’, sin participar directamente o influenciar el procedimiento. Examinar la composición de los equipos de campo del INRA y evaluar su conciencia y competencia ambiental. Revisar toda la documentación del INRA sobre el proceso de saneamiento (incluyendo los formularios operativos) para determinar cómo éstos tratan el medio ambiente e identificar dónde se necesitan mejoras.
- Investigar la posibilidad de organizar una serie de cursillos o talleres sobre cuestiones ambientales clave dentro del INRA para aumentar la conciencia y juntar las perspectivas del INRA.

- Investigar las opciones para mejorar la imagen y el desempeño ambiental del INRA, percibidas como pobres, a través de por ejemplo una estrategia de comunicación. Esta podría ser una recomendación de la EAE.
- Establecer la necesidad y los mecanismos para desarrollar la orientación y capacitación de pobladores nuevos concerniente al uso sostenible de la tierra. El Vice Ministerio de Tierras ya inició algunas actividades relacionadas con este tema y el INRA expresó que había planes de crear un comité para esta tarea. La EAE podría estudiar con más detalle las opciones para incrementar la efectividad de estas actividades.

3.4 El mapeo y la participación de los interesados

Se precisa urgentemente de una coordinación más efectiva con otros organismos como la ABT, el SERNAP, el Vice Ministerio de Medio Ambiente, pero también con los Vice Ministerios de Desarrollo Rural y Agricultura y el Vice Ministerio de Tierras. Esta coordinación se necesita para lograr un mejor entendimiento de quién está haciendo qué en términos de las tareas ambientales relacionadas con la reforma agraria, pero también para evaluar si existe algún traslape o si existen tareas, mandatos o competencias que carecen actualmente de una autoridad responsable.

Recomendaciones para la EAE:

- Considerar qué tipo de mecanismos / grupos consultivos existen o podrían ser creados a través de los cuales el INRA puede tener acceso a conocimiento ambiental – especialmente el relacionado a asuntos / retos ambientales (el ‘Observatorio’ dentro del Vice Ministerio de Desarrollo Rural y Agricultura podría ser utilizado como un ejemplo). Sobre todo examinar qué mecanismos existen o cuáles esfuerzos el INRA despliega para consultar y vincularse con la ABT, el SERNAP y otros organismos clave que tienen interés en el uso y la gestión de la tierra. Se mencionó un acuerdo en el pasado entre el INRA y el SERNAP para realizar un taller dos veces al año, pero éste no se concretó. La EAE podría evaluar por qué esto no funcionó y sugerir otras opciones.
- Identificar quiénes, aparte de las autoridades y los organismos gubernamentales, tienen un interés legítimo en el saneamiento y deberían ser consultados en el proceso de la EAE (organizaciones, instituciones, grupos representativos, individuos, etc.). Para tal efecto se puede utilizar la lista de los interesados entrevistados durante la visita de la NCEA (ver anexo 3), pero otras organizaciones que se pueden tomar en consideración son la Federación Nacional de Municipios, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Económico, el Museo Noel Kempf Mercado, y sobre todo la CSUTCB, el CIDOB y otros beneficiarios. El siguiente paso sería el desarrollo de un plan de participación.
- Desarrollar estrategias que busquen una mejor modalidad de participación de las comunidades en el proceso de la (re)distribución de tierras. Las preguntas para ayudar a diseñar tal estrategia son por ejemplo: ¿Qué información y conocimiento se necesita concerniente al uso sostenible de la tierra? ¿Cuáles son los factores clave para el éxito o el fracaso?

3.5 La evaluación de impacto y las alternativas

En el párrafo 2.2.1 se proporcionó una sinopsis de los problemas ambientales clave que pueden llevar a impactos ambientales:

- El impacto ambiental negativo no intencionado del proceso de saneamiento de tierras (interpretación incompleta de los criterios de la 'FES')
- El traslape de derechos de tenencia para los diferentes recursos naturales
- Las actividades agrícolas y asentamientos humanos en áreas menos aptas
- La información necesaria para determinar la aptitud de la tierra falta o es de calidad insuficiente
- La información ambiental no se encuentra disponible o es inaccesible
- La falta de claridad en cuanto al estatus de las áreas protegidas
- Parece que el mecanismo de la Propiedad Privada de Patrimonio Natural no funciona según el propósito pretendido.

Cada uno de estos asuntos debería ser evaluado ulteriormente en la EAE, incluyendo el desarrollo de las diferentes alternativas de cómo tratar estos impactos. Así la EAE ayuda a guiar el desarrollo y la implementación del plan nuevo del INRA mediante:

- la decisión sobre las recomendaciones / medidas que se tienen que tomar de todas maneras (opciones o medidas de 'ganancias rápidas', 'sin arrepentimiento' que son necesarias absolutamente)
- el suministro de las opciones alternativas para ciertas medidas en términos de (i) si / no implementación, (ii) ubicaciones diferentes, (iii) escalas o tamaños diferentes, (iv) la diferencia en metas o fases o (v) la diferencia de enfoque (medidas técnicas versus medidas institucionales)

A continuación la NCEA proporciona algunas ideas para varias, pero no todas, de las cuestiones mencionadas arriba. La NCEA recomienda de tratar en la EAE por lo menos las dos cuestiones mencionadas abajo donde se puede lograr ganancias ambientales rápidas y significativas.

Recomendaciones para la EAE:

- En relación con la verificación de la FES: Varios actores critican al INRA porque enfoca solamente la tierra que se utiliza para la agricultura o ganadería. Sin embargo, el formulario de la FES 'Verificación de FES de campo' comprende muchos otros usos de la tierra: Forestación, Ecoturismo, Reservas Naturales Privadas, Investigación científica, Conservación y protección de la naturaleza y biodiversidad, uso para bosque de productos no maderables. El Anexo 1 del Manual de Verificación de la FES y FS (2011) menciona, además, las llamadas 'servidumbres ecológicas legales' que podrían proporcionar los servicios de ecosistemas. La EAE podría aclarar:
 - cuáles son los criterios (de cumplimiento) para aceptar cierta parte de la tierra bajo las categorías mencionadas arriba;
 - cómo los equipos de campo aplican los criterio en el campo
 - cuántas hectáreas de la tierra (y su porcentaje del total) han sido aceptadas efectivamente según los criterios Forestación, Ecoturismo, Reservas Naturales Privadas, Investigación científica, Conservación y protección de la naturaleza y biodiversidad, y uso para productos forestales no maderables.

Esto se debería hacer para la tierra titulada y para títulos nuevos de tierras (colectivas),(en 'tierras fiscales')

- si las tierras clasificadas para la agricultura y la ganadería son realmente aptas para estos usos de la tierra, o si se puede esperar que estos usos no serán sostenibles. ¿Se ha utilizado algún criterio para determinar la respuesta a esta pregunta? ¿Ya existen ejemplos del uso insostenible de la tierra y cómo se puede evaluar las consecuencias sociales de esta degradación de la tierra?

Lo descrito arriba se puede hacer mediante estudios de caso o estudios de documentos sobre cómo la tierra ha sido evaluada anteriormente, aprendiendo lecciones (qué funciona bien, qué sale mal) para mejorar el saneamiento y (re)distribución de tierras en el futuro. De existir cualquier deficiencia en la determinación e implementación de los criterios y los procedimientos relacionados, la EAE podría presentar recomendaciones. Esto puede llevar a ampliaciones del Manual o a un mejoramiento de los Formularios de Campo.

- En relación con las actividades agrícolas y asentamientos humanos y la aptitud de la tierra:
 - evaluar cómo se puede vincular mejor el saneamiento con la planificación del uso de la tierra, la capacidad de la tierra y la información respecto a la tierra / medio ambiente relevante disponible (¿qué está disponible, quién la tiene, cuán accesible y comprensible es tal información?) para lograr una mejor compatibilidad entre el uso de la tierra y la aptitud de la tierra?
 - desarrollar criterios que aseguren que el tamaño de la tierra asignada sea suficiente para prácticas sostenibles (el mantenimiento adecuado de la tierra, la fertilización y la prevención de la erosión son factibles).
 - recomendar un mecanismo de análisis integral de la aptitud de las áreas para un uso específico, incluyendo las características del suelo, la gestión del agua, la susceptibilidad a la erosión, etc. y elaborar sobre esta base una clasificación (una subdivisión en categorías de vulnerabilidad), incluyendo la ubicación de áreas muy frágiles, y decidir qué se puede permitir dónde. Luego se podría planificar la (re)distribución de tierras en las áreas menos vulnerables primero y evitarla tal vez en otras (zonificación).
 - Utilizar historias exitosas. Analizar ejemplos donde el proceso de la reforma agraria haya sido exitosa y cuáles han sido los factores clave de éxito.
 - Recomendar un sistema de monitoreo a través del cual los resultados y los impactos del proceso de reforma agraria pueda ser registrado y de ser necesario ajustado.
 - Evaluar hasta qué punto los asentamientos humanos pueden llevar a flujos adicionales de migración con consecuencias sociales y ambientales, por ejemplo mayor presión sobre los escasos servicios de educación y salud.

En base a lo descrito arriba se pueden crear casos piloto para desarrollar / monitorear estrictamente la mejor práctica en casos donde no se pueda evitar que las áreas forestales sean repartidas para uso agrícola.

3.6 El inventario de los pasos necesarios en la planificación y la toma de decisiones

El informe de la EAE mejoraría enormemente en calidad y de ahí en la planificación y toma de decisiones efectivas si las numerosas recomendaciones y opciones alternativas pudiese ser presentadas según urgencia, escala y nivel de toma de decisiones y en juegos o paquetes de

opción de fácil acceso para los ejecutivos relevantes. La EAE así puede ayudar a proporcionar los insumos para la toma de decisiones, identificando las ‘mejores estrategias y medidas’ desde un punto de vista ambiental y social. Estas estrategias y medidas pueden ser de naturaleza técnica, institucional o legal o pueden apuntar a un cambio de comportamiento.

Recomendación para la EAE

Lo que falta aún es un análisis de cuáles estrategias / políticas / planes / programas proporcionan la plataforma más adecuada para ejecutar las recomendaciones identificadas en el informe de la EAE para la toma de decisiones estratégicas y quién es responsable para esto. La información recopilada en la EAE como parte de 3.2. (análisis de consistencia) puede ayudar en esta tarea. Las recomendaciones ayudarán en buena medida a desarrollar el plan estratégico nuevo del INRA y entonces específicamente sus futuras políticas y tareas relacionadas con el saneamiento y la verificación de la FES y FS, y la (re)distribución de tierras. La EAE tendrá mayor efectividad si se determinaría pronto un programa con los diferentes pasos para la formulación del plan estratégico nuevo del INRA. De esta manera se puede determinar mejor cómo los diferentes productos de la EAE pueden ser utilizados en qué momento en el proceso de planificación estratégica del INRA.

La NCEA piensa que la política nueva concerniente al catastro y el registro de la tenencia de tierras ofrecen menos posibilidades para una ganancia ambiental ya que éstos más tienen que ver con procesos administrativos.

Pero, las recomendaciones de la EAE podrían llevar también a insumos para la nueva Ley de Tierras u otras leyes relevantes.

3.7 Monitoreo y seguimiento

El monitoreo de la implementación del plan

A fin de asegurar una implementación adecuada del plan nuevo, la EAE debería proponer mecanismos (por ejemplo quién sería responsable, los recursos requeridos, acción de apoyo o mitigación de ser necesario) a fin de verificar si el plan nuevo se implementa según las decisiones tomadas.

El monitoreo del uso de la tierra

El uso sostenible después del saneamiento de las tierras es un asunto clave. Si esto no se trata de la manera adecuada, a lo largo la tierra puede degradar con muchas consecuencias sociales para los nuevos dueños y consecuencias ecológicas para la región y el país en su totalidad. La EAE debería investigar las opciones en cuanto a la organización que adquiriría el mandato para (coordinar) el control activo y el cumplimiento del uso sostenible de la tierra (es decir un sistema de monitoreo, incluyendo el responsable para qué, la frecuencia de los controles, el presupuesto, etc.). Se debería evaluar también la medida en qué los interesados pueden desempeñar un papel en este tipo de sistema de monitoreo.

ANEXOS

Con la consulta concerniendo los Términos de
Referencia para EAE
Instituto Nacional de Reforma Agraria
- Bolivia -

(anexos 1 a 3)

ANEXO 2

Información de proyecto y composición del grupo de expertos de la NCEA

Actividad propuesta: El INRA (Instituto Nacional de Reforma Agraria), creado en 1996 por el Acta 1715, es una institución pública descentralizada, responsable de la ejecución del proceso de reforma agraria y de tierras en Bolivia. El INRA es una institución que dispone de buenas habilidades, organizada en una oficina nacional y nueve oficinas regionales. Cuenta con más de mil empleados. En octubre de 2006 el Acta sobre la Renovación de la Reforma Agraria Nr. 3545, cambió su misión y objetivos, y amplió el plazo para los procesos de reforma hasta diciembre de 2013.

Como parte de su apoyo al mejoramiento de los derechos sobre la tierra y la seguridad legal de la propiedad rural en Bolivia, la Embajada de los Países Bajos financia el Plan Trienal 2010 2012 de Ajuste del Proceso Agrario Medioambiental al Nuevo Estado Plurinacional, para el cual el INRA es responsable. El cumplimiento del Acuerdo de Préstamo incluye el desarrollo de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Para tal fin el INRA solicitó asistencia técnica

Categorías: DAC/CRS: 31164 Reforma agraria

Número de proyecto: NCEA: B013

Información procedural:

Solicitud de asesoramiento	: Julio 2012
Visita a Bolivia por un grupo de expertos de NCEA	: 27-30 Agosto 2012
Presentación del borrador final de los TdR	: Septiembre 2012
Presentación final de los TdR	: 1 Octubre 2012

Composición del grupo de expertos de la NCEA:

Arend Jan van Bodegom
Hans van Maanen
Barry Dalal-Clayton (UK, resource person)
Miguel Morales (Bolivia, resource person)

Secretario técnico:

Ineke Steinhauer

ANEXO 3

Programa de trabajo SEA INRA- BOLIVIA 27-30 Agosto 2012

Fecha	Horario	Lugar/Actividad
Monday 27	10.00- 12.00	Netherlands Embassy Briefing with: Gary Montaña, Janette Trujillo, Netherlands Embassy, Miguel Montaña, consultant, Barry Dalal-Clayton, IIED and consultant for Netherlands Embassy
	14.30- 19.00	Ministry of Rural Development and Lands Meeting with the Minister, Ms. Nemezia Achacollo Tola Meeting with INRA team: Juanito Felix Tapia, general director (a.i) of INRA, Juan de Dios Fernandez, director of planning, Victor Espinal Villca, director of land administration
Tuesday 28	08.30- 09.30	Netherlands Embassy Skype conference with ABT , Authority for Enforcement and Social Control of Forests and Lands, José Luís Laguna, director of integrated management
	10.00- 11.00	Netherlands Embassy Skype conference with IBIF , Bolivian Institute for Forest Investigation, Ms. Natalia Ascarrunz
	14.30- 16.30	SERNAP (National Service for Protected Areas) Meeting with José Coello, director of Environmental monitoring and Carlos de Ugarte
	14.30- 16.30	WCS (Wildlife Conservation Society) Meeting with Lilian Painter
	17.00- 18.00	Netherlands Embassy Skype conference with FAN , Foundation Friends of Nature, with James Johnson (also representing University La Cordillera)
Wednes- day 29	08.00- 09.00	Netherlands Embassy Meeting with the Vice Presidency of Bolivia, Ms. Liliana Paz Arauco
	08.00- 09.00	Fundación Tierra (Foundation Land) Meeting with Miguel Urioste, researcher
	09.15- 10.30	Netherlands Embassy Meeting with Vice Ministry of Environment, Luís Fernando Terceros, SEA specialist
	11.00- 12.00	LIDEMA (League for the Defence of the Environment) Meeting with Jenny Gruenberger, director
	11.00- 12.00	European Union Meeting with Nicolaus Hansman
	14.30- 15.50	Vice Ministry of Lands Meeting with Jorge Barahona, Vice Minister and Ruben Gonzalez, responsible for policies and norms
	16.00- 17.30	Ministry of Rural Development and Lands Meeting with Miguel Morillo, Vice Ministry of Rural Development, director general of rural development
	18.30- 21.00	Hotel Ritz, expert group meeting Preparation of preliminary findings
Thursday 30	07.30- 10.30	Hotel Ritz , preparation of presentation and report writing
	11.00- 13.00	Netherlands Embassy Presentation of findings and debriefing INRA: Juan de Dios Fernandez Netherlands Embassy: Janette Trujillo, Marit Ivaloo and Anke van Dam